

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –  
ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

### HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, mediante **Auto No. 2295 de fecha 23 de julio de 2021**, resolvió un recurso de reposición dentro del Proceso Disciplinario ID 0996-2015, en contra de **MARLEN ORREGO PIZARRO**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy martes doce (12) de octubre del 2021 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del **Auto No. 2295 de fecha 23 de julio de 2021**, que resolvió un recurso de reposición dentro del Proceso Disciplinario ID 0996-2015, en contra de **MARLEN ORREGO PIZARRO**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente, toda vez que se le envió citación de notificación mediante oficio con radicado de salida No. 202112720000183051 a la dirección de correspondencia **Calle 56 No. 4B-145, Casa 2A, Condominio San Francisco del Barrio Salomía en la ciudad de Cali - Valle del Cauca**, dirección registrada en la hoja de vida.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

  
**ROSSMERY CHAPARRO FORERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

**ROSSMERY CHAPARRO FORERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario